

Pago tardío del IVU deja \$6 millones en multas

Comerciantes penalizados pueden solicitar a Hacienda que le condonen la deuda

COMERCIOS MULTADOS

Quienes fueron penalizados por Hacienda, pueden solicitar una condonación de la deuda:

- Enviando una carta al Secretario de Hacienda solicitando la condonación, pero debe estar al día con sus pagos.

- Entrar al Programa de Rehabilitación del Contribuyente y establecer un plan de pago.

ANGÉLICA SERRANO-ROMÁN

Especial El Nuevo Día
@angelicaserran0

Unos 4,700 comerciantes fueron penalizados por incumplimiento del pago quincenal del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU), que se reflejó durante los primeros meses de este año, tras activarse la Ley 46 que obliga a los comerciantes que retengan \$2,000 de impuesto o más, a pagar durante los días 15 y 30 de cada mes.

La ley, que fue aprobada en el 2017, establece que los comerciantes que retuvieran tal cantidad en IVU, debían depositar al menos el 80% de esa cuantía los días 15 y el restante los 30, en lugar de hacer un solo pago el día 20 de cada mes.

La cantidad de multas llegó a los \$6 millones, confirmó el Departamento de Hacienda.

“Parece que Hacienda activó su función de agente fiscalizador y de momento, efectivo en enero 2019 para acá, le está empezando a cobrar a aquellos contribuyentes que no están haciendo el pago quincenal”, expresó la presidenta del Colegio de Contadores Públicos Autorizados (CPA), **Cecilia Colón Ouslán**.

Aunque la ley se había reactivado para enero 2018, la agencia comenzó a cobrar las penalidades

desde enero 2019, por lo cual los contribuyentes están comenzando a recibir las multas ahora.

El organismo le solicitó al secretario del Departamento de Hacienda, **Raúl Maldonado**, la eliminación de tales multas, entre otras cosas, por poca claridad en las comunicaciones enviadas por la agencia respecto a la reactivación de la ley y por los estragos de los huracanes Irma y María.

El secretario auxiliar de Rentas Internas del Departamento de Hacienda, **Francisco Parés**, dijo que ese número refleja incumplimiento de parte de los contribuyentes. Sin embargo, mencionó que ya eliminaron la penalidad a 300 negocios de los miles que fueron multados.

Parés explicó que hay dos maneras en las que los comerciantes pueden solicitar que se les elimine la multa. La primera es que se le envíe una carta al secretario del Departamento de Hacienda para que le condone la penalidad. Para esto, el comerciante deberá tener un buen perfil contributivo y no tener pagos pendientes. A estos se les condonará inmediatamente, dijo Parés, incluso si no fueron debidamente orientados por sus contadores.

De lo contrario, deberán entrar al Programa de Rehabilitación del Contribuyente y establecer un plan de pago para que se le pueda condonar la multa.

En cuanto a los que han sido multados por error, dijo que estos verán la corrección reflejada a partir de mañana.

Francisco Parés, secretario auxiliar de Rentas Internas, indicó que ya se eliminaron penalidades a unos 300 negocios.



suministrada

2019 Digital Transformation Summit

presented by



Data Sense

Meet and learn from experts in Machine Learning, Cloud, Big Data and Analytics that will transform your business.

Exclusively for C-Suite Executives: CEO, COO, CIO, CFO and CMO's.

SPEAKERS:

Diego Ibagón,
Co-Founder and CEO at
Grupodot (Colombia)

Juan David Ospina,
Chief of Analytics at
Bancolombia (Colombia)

Germán Ramirez,
Co-Founder and CTO at
Grupodot (Colombia)

Albert Hop, Alliance Manager
Europe, India & LATAM at
Backbase (Netherlands)

Alvaro Meléndez,
Head of North America and
The Caribbean at Grupodot
(USA)

Giancarlo Gonzalez, GovTech
Strategy Consultant HQ
Piloto151 (Puerto Rico)

Michael Wise,
Data Scientist at Grupodot (USA)

Roberto Martinez,
Google Digital Coach and
National Trainer (USA)

TUESDAY
JUNE 18
La Concha Resort
9am-5pm \$350

Secure your attendance by visiting: www.datasensepr.com